



**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS
LOCALES**

RESOLUCIÓN No. PDCPL 21- 776

Por medio de la cual se acepta la inscripción de una Veeduría Ciudadana en el Registro Público de Veedurías Ciudadanas de la Personería de Bogotá,

**LA PERSONERA DELEGADA PARA LA
COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, Proferida por el Despacho del Personero Distrital,

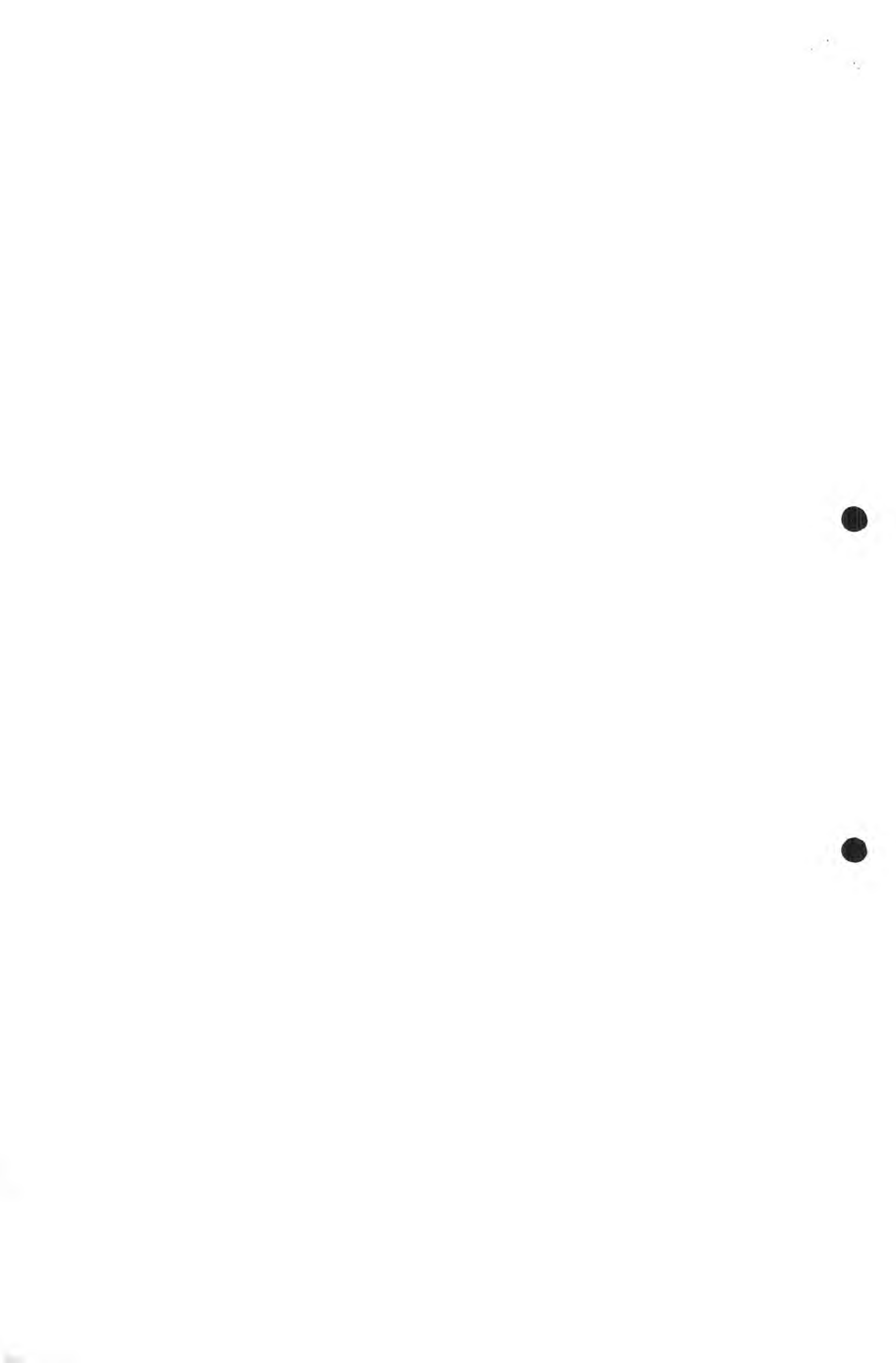
CONSIDERANDO:

Que el día 09 de agosto de 2018, se presentó ante esta Personería Delegada, una solicitud de inscripción de la una veeduría ciudadana, constituida de manera plural.

Luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003 y los establecidos en la Resolución No. 299 del 14 de julio de 2014, emitida por el Señor Personero Distrital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la Veeduría Ciudadana, constituida en forma plural, denominada "Salud para todos CAP Candelaria La Nueva para el "seguimiento, vigilancia y control al convenio 1210-2017, celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, dirigido a la "Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria la Nueva para brindar un portafolio de servicios que incluya a) Consulta Externa y b) Apoyo Diagnostico y complementación terapéutica".





OBJETO: Seguimiento, vigilancia y control al convenio 1210-2017, celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, dirigido a la "Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria la Nueva para brindar un portafolio de servicios que incluya a) Consulta Externa y b) Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica".

INTEGRANTES

IDENTIFICACIÓN

GUILLERMO MARTINEZ GIL	C.C. 79.459.571
JOSE IDERMAN LOAIZA GIRALDO	C.C. 19.313.300
NELLY DE JESUS SALDARRIA	C.C. 21.551.479
DORA LUCIA GAMBA CAMACHO	C.C. 35.333.499

NIVEL TERRITORIAL: Distrital

DURACIÓN: Hasta el 09 de agosto de 2021

VOCERO: JOSE IDERMAN LOAIZA GIRALDO

LUGAR DE RESIDENCIA: Calle 66 A sur No. 18 V - 36. Barrio Compartir .

MAIL: idermanloaiza@gmail.com

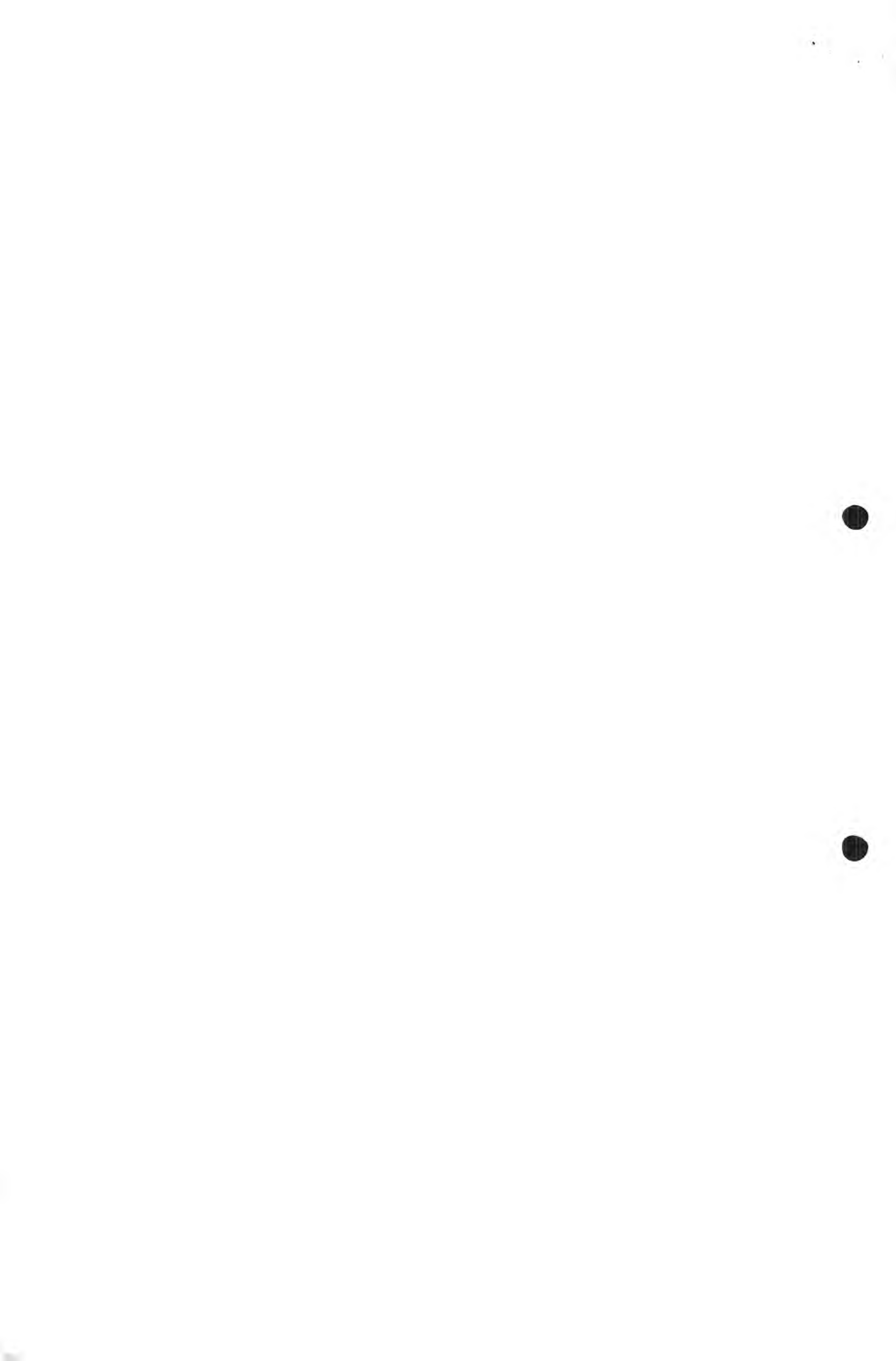
TELEFONO: 313 222 85 95

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., de la veeduría ciudadana, constituida en forma plural, para el seguimiento, vigilancia y control "al convenio 1210-2017, celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, dirigido a la "Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria la Nueva para brindar un portafolio de servicios que incluya a) Consulta Externa y b) Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica", no genera ningún tipo de vínculo laboral o contractual con la entidad. Así mismo, no se les expedirá carné de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La mencionada Veeduría constituida en forma plural, no podrá ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La vigilancia se limita al objeto reconocido en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: En firme la presente procedase a la Inscripción en el Registro Público de Veedurías Ciudadanas.





ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto (08) de dos mil dieciocho (2018).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Luz Estella García Forero', escrita sobre una línea horizontal.

LUZ ESTELLA GARCIA FORERO
Personera Delegada para la
Coordinación de Personerías Locales

Proyectó: Myrian Lucia Conde Díaz
Apoyo DDHH – Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales

